

**Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21172-19-1465-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1465

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	2,226.0
Muestra Auditada	2,226.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021 se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, se identificó un universo asignado de 46,022.4 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrado por los pagos del número de contrato C17-MTO-01530-2021 correspondiente al capítulo 6000 "Inversión Pública" con un monto seleccionado por 2,226.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,226.0 miles de pesos y la muestra examinada fue del 100.0% de los recursos fiscalizados.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2021	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b> El municipio aplicó los lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como lo dispone el Programa de Trabajo de Control Interno del Estado de Puebla 2018-2021. El municipio contó con el Reglamento Interior, el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal 2018-2021, y la Ley Orgánica Municipal en el que se establece su naturaleza jurídica.	El municipio careció de lineamientos o reglas de operación del comité en materia de adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
<b>Administración de Riesgos</b> El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, en el que establecen sus objetivos estratégicos.	El municipio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en su Plan Anual de Desarrollo 2018-2021. El municipio no elaboró un programa de trabajo de administración de riesgos 2021, para mitigar y administrar los riesgos.
<b>Actividades de Control</b> El municipio contó con un Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2021, en el que se presenta la información de control interno y los resultados del seguimiento. El municipio contó con un sistema de contabilidad para el control de los registros presupuestales denominado Sistema Armonizado de Cuentas Públicas.	El municipio no realizó la identificación de procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución
<b>Información y Comunicación</b> El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, con la actualización del Sistema Armonizado de Cuentas Públicas. El municipio contó con el Manual de Organización que establece responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	
<b>Supervisión</b> El municipio presentó los resultados de la evaluación de los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico en el avance del tercer cuatrimestre del Programa Operativo Anual 2021, reportado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** El municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones para cubrir el pago del anticipo y las estimaciones uno, dos y tres de la obra con número de contrato C17-MTO-01530-2021, por un monto de 2,226.0 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y contralados; asimismo, se determinó que los pagos se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta del beneficiario; sin embargo, la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

La Contraloría Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/RES.02/1465/HATO/OIC/0001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el comprobante fiscal emitido por un monto de 2,226.0 miles de pesos estuvo vigente, el cual correspondió al pago por concepto del capítulo 6000 “Inversión Pública”; asimismo, se verificó que el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet y del formato de Lenguaje de Marcado Extensible que fue verificado y expedido a favor del municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, fue congruente con los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021.

#### **Obra Pública**

**4.** Con la revisión al expediente unitario de obra con número de contrato C17-MTO-01530-2021, pagada con recurso de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que se adjudicó en consideración de los rangos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, por medio del procedimiento de adjudicación a cuando menos cinco personas y contaron con la documentación soporte del proceso; sin

embargo, no se presentó evidencia de la visita física o del escrito en el que los participantes manifestaran que conocen y están de acuerdo con las condiciones del sitio, y no se proporcionó el acta de junta de aclaraciones; adicionalmente, se observaron diferencias hasta por cuatro días hábiles entre las fechas y el horario presentado en las bases de licitación y el oficio de invitación; además, no participó en el proceso de adjudicación un representante de la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP/RES.06/1465/HATO/OIC/0002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la revisión del expediente unitario de la obra con número de contrato C17-MTO-01530-2021, pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que el contrato se formalizó con los requisitos mínimos establecidos por la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

**6.** Con la revisión del expediente unitario de la obra con número de contrato C17-MTO-01530-2021, pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se constató que la obra se ejecutó de acuerdo con los plazos y el monto pactado en el contrato formalizado por el municipio y el contratista; asimismo, se contó con la documentación referente a la entrega recepción de las obras; además, no se aplicaron penas convencionales ni se formalizaron convenios modificatorios en plazo o monto, y se contó con las autorizaciones correspondientes para el pago de la estimación dos; adicionalmente, los precios unitarios autorizados correspondieron a los contratados, los cuales se soportaron en las facturas, los números generadores, las notas de bitácora, el croquis, los reportes fotográficos, las pruebas de laboratorio, el cálculo y la integración de los importes correspondientes en la estimación.

**7.** El municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, proporcionó el reporte de visita de obra suscrita por el Contralor Interno y el personal del municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, y las fotografías georreferenciadas, en las cuales se manifiesta que los trabajos de la obra con número de contrato C17-MTO-01530-2021 fueron realizados.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,226.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, erogó 2,226.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes a los pagos del número de contrato C17-MTO-01530-2021.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, observó la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

El municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, dispone de un sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.